

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 337-2016-CFIQ.-

Bellavista, 06 de diciembre de 2016.

Visto el Oficio N° 113-2016-UIIQ-FIQ (ingreso N° 3250-2016-FIQ) recibido el 29 de noviembre de 2016, mediante el cual el Director de la Unidad de Investigación de Ingeniería Química Lic. Dr. TRUJILLO PEREZ SALVADOR APOLINAR remite el acuerdo del Comité Directivo de la Unidad de Investigación de Ingeniería Química en su Sesión Extraordinaria realizada el día 28 de noviembre de 2016, en el cual se acordó actualizar las LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN PARA DOCENTES INVESTIGADORES en la Unidad de Investigación de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química.

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su Artículo 92° señala que las actividades de investigación se extienden a los diferentes aspectos de la realidad, desarrollando proyectos de investigación en las áreas de las Humanidades, Ciencias, Ingeniería y tecnologías, en coherencia con las líneas y políticas de investigación de la Universidad y respondiendo a las necesidades del país;

Que, los Artículos 24° y 62° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao señalan que la Universidad promueve, como criterios favorables para el proceso de acreditación de su calidad: 24.1. La creación y fortalecimiento de las unidades e Institutos de Investigación, de acuerdo con las líneas de investigación establecidas por la Universidad, en concordancia con las necesidades y planes del desarrollo regional y nacional, siendo la Unidad de Investigación la encargada de integrar las actividades de investigación de la Facultad;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Química N° 203-2013-CFIQ, de fecha 29 de mayo de 2013, se aprueban las LINEAS DE INVESTIGACIÓN PARA DOCENTES INVESTIGADORES y las LINEAS DE INVESTIGACIÓN PARA LA OBTENCIÓN DE TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO QUÍMICO MODALIDAD DE TESIS aprobado en sesión de Comité Directivo del Instituto de Investigación de la Facultad de Ingeniería Química de fecha 22 de mayo de 2013, según las cuales deberán basarse los docentes y estudiantes de la Facultad de Ingeniería Química;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad de Ingeniería Química en su Sesión Ordinaria de fecha 06 de diciembre de 2016, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, y los Arts. 180° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

PRIMERO.- ACTUALIZAR las LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN PARA DOCENTES INVESTIGADORES en la Unidad de Investigación de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao, remitido mediante Oficio N° 113-2016-UIIQ-FIQ de fecha 28 de noviembre de 2016, el cual se adjunta y forma parte de esta resolución.

SEGUNDO.- TRANSCRIBIR la presente Resolución al señor Rector, VRA, VRI, UIIQ y Archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERIA QUÍMICA

Universidad Nacional del Callao
Facultad de Ingeniería Química



Lic. Dr. Luis Carrasco Venegas
DECANO

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERIA QUÍMICA



Lic. Mg. ANA MARÍA REYNA SEGURA
Secretaría Académica

LACV/AMRS